

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
13 DE OCTUBRE DE 2016



En La Molina, siendo la 12:30 p.m. del día trece de octubre del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz en representación de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representante Estudiantil: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán, Alessandra Silva Arteaga; Representante de la ADUNA: Sr. Armando Díaz Barba; Representante de la ADCJUNA: Sra. Inés Redolfi Pivatto; Representante del SUTUNA: José A. Moreno Solíz. (09 miembros derecho a voz y voto). No Justificó su ausencia: Representante del FEUA: Gloria Andrea Cier Palomino.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

El Rector da inicio a la presente sesión con el quórum reglamentario siendo la 12:30 p.m.

Orden del Día

I. Presentación por el Sr. Jorge Ayllon Bresani, Jefe del Órgano de Control Institucional-OCI.

Por encargo de la Contraloría General de la República inicia sus labores en la Universidad en febrero del año pasado, con el Dr. Abel Mejía como Rector y luego por el Ing. Wilfredo Lévano al Rectorado hasta finales del año 2015, y en enero del 2016 ingreso el actual Rector, Dr. Enrique Flores Mariazza.

La principal función del Órgano de Control Institucional-OCI es velar por los recursos del Estado, por el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de los funcionarios del Estado, asimismo identificar el cumplimiento de las metas que se trazan en su función. También manifiesta que la Contraloría no es el enemigo, sino el amigo, que ayuda a las Instituciones a que cumplan con sus roles y uso adecuado de los recursos y el desarrollo sano de sus funciones.

El tema que pretende desarrollar, y que considera más importante desde su punto de vista, es el tema de los Recursos Directamente Recaudados, los cuales provienen de la generación de rentas, por diferentes actividades que hacen las entidades. En la Universidad hay Recursos Directamente Recaudados provenientes de los Centros de Producción, Centros de Comercialización, Centros de Venta, Laboratorios que, prestan servicios a terceros Asesorías, Consultorías, Institutos Regionales que explotan campos agrícolas, la oficina de Admisión y Promoción que también genera ingresos, oficina de Extensión y Proyección Social, alquiler de los Auditorios, alquiler de Aulas, Ferias, alquileres de inmuebles, Kioscos, Cafeterías, entre otros. Aunque a veces pudiera no entenderse, porque se terceriza, por ejemplo, al encargar a una entidad la administración de algún negocio, esta empresa o persona firma un contrato o convenio para administrar el negocio, por el cual pudieran pagar un monto fijo o una participación a la Universidad. Un beneficio del uso de ese recurso, por más que estén tercerizados son recursos directamente recaudados, porque son recursos que vienen de



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
13 DE OCTUBRE DE 2016

activos de la Universidad y es a través del uso de estos diferentes activos que se generan rentas, que en general tienen que ser para la Universidad.

La Universidad podría estar generando Recursos Directamente Recaudados-RDR y que se están tercerizando a través de la Fundación para el Desarrollo Agrario – FDA, por medio de dos instrumentos principales que son el Convenio Marco y las Cartas de Entendimiento. El Convenio establece ciertas pautas y las Cartas son para el manejo de los fondos generados por las diferentes actividades.

Desde allí eso está mal, porque los recursos que se recaudan por diferentes actividades, deberían entrar como recurso directamente recaudado a la Universidad. Las adquisiciones que se realicen con estos recursos tienen que seguir el procedimiento y cumplir con las leyes de adquisiciones del Estado. La Fundación tendría que adquirir los bienes a nombre de la Universidad; pero la Fundación está adquiriendo los bienes a nombre de la Fundación, bien lo dice el Convenio que estos bienes deberían ingresar a nombre de la Universidad, cosa que es imposible porque si son bienes adquiridos por la Fundación están a nombre de la Fundación y la Universidad no podría ingresarlos al activo de la Universidad porque no está a su nombre. Si la Fundación tendría que transferir esos bienes, tendría que donarlos, entonces el tema actual es que hay 20,000 bienes adquiridos por la Fundación durante estos años y que no están ingresados a la Universidad; en consecuencia, los estados financieros ha alertado a la Contraloría, porque desde el 2008, los estados financieros salen sin opinión, no sé si la Universidad le está dando la importancia del caso a este asunto, por cuanto ningún estado financiero de la universidad están limpios, todos dicen textualmente, “no presenta razonablemente la situación financiera de la Universidad...”, o sea ningún estado financiero presenta la situación real de la Universidad.

La Contraloría ha sido muy prudente, en no tomar medidas más radicales. Al ingresar a la OCI de la UNALM, me solicitaron que revise con la mayor prudencia, acumulándose información, y colaborando para que la Universidad siga avanzando.

Las razones que originan esta situación son básicamente el tema de los Estados Financieros que no son confiables y que los ingresos de los RDR, no son ingresados a la Universidad, las adquisiciones como antes lo indicó son realizados por la FDA con los RDR de la UNALM y no son registrados contablemente, ni son ingresados en el Patrimonio de la Universidad, agrega que con estas acciones se está violando la Ley y estaría la Universidad comprometida en una clara violación al uso de los recursos, porque toda adquisición debe ser por un proceso y de acuerdo a la Ley del Estado. Entonces, este invento de la Fundación ha hecho creer a muchos funcionarios de la Universidad que es la solución a los problemas de adquisición rápida o las soluciones rápidas y que argumentan razones falaces que no resisten ningún análisis.

Entonces no es un argumento suficiente que la logística no es rápida, la logística en todas las instituciones públicas funciona así y en casos de situaciones críticas, se recurre al Titular con el sustento debido, para proceder en emergencias. Un manejo equivocado que beneficia a algunas cuantas personas, que no debería ser mantenida de esa manera.

Por lo anterior, no existe transparencia en el manejo de la Fundación, como OCI tenemos la facultad y la autoridad suficiente para pedir información a cualquier persona del estado o empresas que manejen fondos del Estado. La FDA está manejando recursos públicos y por tanto está obligada a entregar la información. En tal sentido, han recurrido a la FDA y lamentablemente tienen una posición equivocada, se niegan a entregar información, por lo que ha procedido a comunicar a la instancia superior de

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
13 DE OCTUBRE DE 2016



este impase y esto va a generar alguna amonestación o sanción a la FDA, lo cual es lamentable porque esto afectaría a muchas personas y también a la Universidad, indirectamente.

La administración es fundamental en una institución, porque permite el manejo y control de todos los ambientes y recursos de la Universidad. En principio en toda institución hay una crítica permanente a lo que es administración, siempre es lento, las adquisiciones son lentas, y eso es una provocación para que cuando hay una urgencia se busquen otras alternativas de adquisición, por ejemplo declarar en emergencia y otras son la tercerización. Una tercerización puede estar contemplada en el Estado, pero, siempre cumpliendo una serie de requisitos, que no lo está cumpliendo la FDA. Hay que darle a la administración la responsabilidad y capacidades que requiere, para que en un tiempo razonable se produzca una revolución, que permita que la administración realmente asuma el control de los recursos de la Universidad.

No existe un adecuado control de la explotación de los campos agrícolas. En los campos se siembran, cosechan, pero los ingresos no van a las cuentas de la Universidad, probablemente ingresen también a la FDA o a terceros, porque no sabemos quién maneja el bien. Es decir el campo es del Estado, el personal de la Universidad, la semilla, el agua, el abono, la cosecha, todo es del Estado y se lo llevan personas que no son del Estado. Estamos realizando inventario de los campos agrícolas, a fin de pedir a la Universidad que establezca un plan de control, un plan de siembra, un plan de cosecha, un plan de explotación de sus campos, de manera que sea eficiente y rentables para la Universidad, para que finalmente aporten recursos a la Universidad que servirá para su desarrollo y mejorar la enseñanza que es la principal misión.

La consecuencia, básicamente es que la Universidad no está aprovechando los potenciales que tiene, el Consejo Universitario debe tomar conciencia de este asunto y darle solución, porque esto tiene implicancias de todo tipo, hasta penales.

La FDA puede seguir trabajando en su rol para el que fue fundada, que es apoyar a la Universidad en los proyectos y generar otro tipo de actividades, pero, con un manejo mucho más adecuado en cuanto al cumplimiento de las normas, para el manejo de recursos públicos, en forma clara y transparente.

Para terminar, reitera que no es su posición dar problemas, sino ayudar a solucionar las dificultades que se están percibiendo y que podrían tener connotaciones mucho más graves.

El Rector agradece al Sr. Ayllon por su presencia y su exposición.

II. SUNEDU

El Rector informa que ha recibido dos visitas de la SUNEDU y el Oficio el N° 278-2016-SUNEDU/02-13 dirigido al Rector en el cual la SUNEDU requiere la siguiente información en un plazo de diez días:

- Convenio vigente con la Fundación para el Desarrollo Agrario.
- Copia de documento que indique el porcentaje de los ingresos asignados a la UNALM y que son contabilizados en la cuenta de la Universidad.
- Copia de los Informes Trimestrales y Anuales del año 2015 y primer semestre 2016 de la Oficina de Economía, sobre la evaluación y control de las cuentas de la FDA.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
13 DE OCTUBRE DE 2016

- Relación de las cuentas bancarias de la FDA que son utilizadas para la recaudación de ingresos de la UNALM.
- Relación de los bienes de la UNALM que se encuentran en uso por la Fundación para el Desarrollo Agrario.
- Relación de docentes y personal docente que participan en el gobierno y administración de la universidad.

La Fundación del Desarrollo Agrario ha remitido la relación de las cuentas bancarias que son utilizadas para la recaudación de ingresos bajo su administración, así como el estado de los ingresos y gastos.

En relación a las observaciones de la Contraloría General de la República, la FDA ha remitido la relación de bienes adquiridos por la Fundación, porque hace referencia que los bienes que se compran por la FDA, debiendo ser transferidos de manera inmediata a la Universidad.

Otra observación es que la Universidad debe recibir lo que le corresponde; si están utilizando sus tierras y locales, de alguna forma hay que compensar a la Universidad por ello.

Sobre el personal docente y no docente que participan en el gobierno y administración de la Universidad. El artículo 115° de la Ley Universitaria y también del Estatuto de la UNALM dice que los cargos administrativos, como por ejemplo la DIGA, el Jefe de la oficina de Economía, deben ser ejercidos por personal especializado, contratado para tal fin; esa observación está en proceso, porque como Rector desde que asumió el cargo, realizó los pedidos correspondientes, para que se asignen los recursos necesarios. Dichos recursos se demandaron al MEF vía presupuesto adicional, pero no lo aceptaron; sin embargo, la Universidad ha solicitado a Recursos Humanos, que prepare el camino para la contratación de estos nuevos gerentes que la Universidad necesita de acuerdo a la Ley, vía modificación de ciertos instrumentos de gestión, como son el cuadro de asignación de personal y el ROF.

Se recibió dos visitas inopinadas de la SUNEDU, una a la oficina de planificación solicitando información del manejo y uso de los recursos de la FDA, con la finalidad de observar si los recursos ingresan o no ingresan a la Universidad, suscribiendo al final de la reunión un Acta con la Oficina de Planificación.

Los representantes de la SUNEDU, también se acercaron al Rectorado y se les expuso el rol que cumple la FDA en la UNALM, explicándoles todo lo positivo que tiene y se les aclaró todas las dudas que tenían con referencia a la FDA. Asimismo se les informó de las consultas legales que la Universidad ha realizado en relación a los Convenio Marco y a las Cartas de entendimiento suscritas con la FDA.

Por eso en la propuesta de la Comisión hay un planteamiento referente a la distribución del dinero que se recauda y que un determinado monto debe ir al fortalecimiento del sistema de gestión, no solamente porque la Contraloría lo exige, sino porque la UNALM requiere una mejora en su sistema de gestión administrativa.

Sobre el tema de la transparencia, el acuerdo que se tomó en el Consejo Universitario en el sentido que ahora todos los responsables de las cuentas administradas por la FDA tienen que firmar una adenda de adecuación a estas nuevas medidas; siendo el compromiso de informar trimestralmente el estado de ingresos y gastos y cómo están aportando a la Universidad, suscribiéndose también un Acta de esta reunión.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
13 DE OCTUBRE DE 2016**



- III. Informe de la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario Ampliada (Res. N° 0280-2016-CU-UNALM), cuya copia es de conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario.

El Decano de Ciencias Forestales, solicita más tiempo e información antes de proceder a su discusión y aprobación.

El Vicerrector Académico, manifiesta que este es un tema complicado, lo informado por el Jefe del Órgano de Control Institucional-OCI, no es una opinión, sino una realidad entonces, hay que buscar una posición intermedia. De hecho nadie va querer que le ordenen sus cuentas, y la posición es que las cosas sigan igual y cree que no es una posición desde el punto de vista institucional adecuada.

El Vicerrector Académico ha conversado con algunos profesores y le han manifestado no estar de acuerdo y se les ha explicado, que en algunos sitios se paga hasta el 30% y que hay que transparentar las cosas, iniciar un proceso de sinceramiento, de transparencia y probablemente a futuro con una mejor gestión pasar las cuentas finalmente a la Universidad. Está bien dar más días de plazo, pero de allí a decir que necesitamos consultar y que todos estén de acuerdo es una posición bastante complicada.

El Decano de Ciencias Forestales, manifiesta que hay una resistencia, por supuesto, hay cosas que están bien y otras mal, por lo que hay que revisarlas y darse el tiempo y evitar generar una reacción grave.

El Decano de Ciencias, manifiesta que, la posición de la Contraloría es que todo ingreso por actividades vaya a una cuenta de la Universidad, opinando que el análisis y ordenamiento debería hacerse de manera individual y realizar una evaluación cuenta por cuenta.

El Rector, propone revisar con detenimiento el informe de la Comisión, y discutirlo en un próximo Consejo Universitario, con la finalidad de tomar una decisión, dejando en claro que ir a fojas cero no se puede, se debe cumplir con las recomendaciones de Contraloría, se ha hecho el mejor esfuerzo con tasas bastante razonables. Esta no ha sido una decisión apresurada, nombrándose una Comisión, fijando unos porcentajes, pero no hay marcha atrás por parte del Rectorado, hay una decisión tomada, se realizarán los ajustes correspondientes, pero no puede haber marcha atrás, siendo que en la condición de Rector va a cumplir y hacer cumplir la Ley. El Consejo después de este intercambio de opiniones Acordó dejar pendiente el tema para próxima Sesión.

- IV. Comunicación No 2105-2016/DIGA de fecha 11 de octubre de 2016, remitiendo para aprobación el Plan de Implementación de Recomendaciones a la UNALM, en base a la Directiva No. 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", de fecha 4 de mayo del 2016.

Al respecto el Director del DIGA, informa que el plan tiene el objetivo de dar respuesta a las observaciones que año a año vienen recibiendo de la Contraloría. Cada año en la Universidad se hace una Auditoría Externa, las cuales presentan sus respectivos informes, los cuales contiene las observaciones y recomendaciones; en el plan de implementación de recomendaciones que como Institución se ha elaborado y que se les ha repartido, se encuentran observaciones desde el año 2007 hasta el 2013, que no se han terminados de resolver de igual manera, hay observaciones que año a año se



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
13 DE OCTUBRE DE 2016**

reiteran; quedando pendiente las recomendaciones de los años 2014 y 2015, que son más dirigidas al FDA.

Otra característica que se menciona es que, siendo observaciones con acciones concretas, plazos y responsables, todo ha recaído en los principales jefes de línea, primero el DIGA, siguiendo los Jefes de Economía, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Jefe de Planificación. En todo este plan el punto de quiebre es el presupuesto, porque en la mayoría habría que contratar un tercero, por lo cual, las fechas para su cumplimiento están hasta diciembre del 2017.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, señala que en el informe solo están las recomendaciones, por lo cual, solicita se les informe cuales son las observaciones.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que le gustaría que el plan de implementación de recomendaciones, presentando contara con un informe ejecutivo que tenga las observaciones y que lo analice la asesoría jurídica de un estudio para que señale que ha sucedido en este proceso y quienes son responsables, por cuanto no pueden cargar con una responsabilidad histórica.

El Secretario General, informa que el formato en el que se ha presentado el Plan de Implementación de Recomendaciones, obedece a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada con Resolución de Contraloría No. 120-2016-CG, de fecha 3 de mayo de 2016.

El Rector, pone a consideración del pleno proceder a la votación del Plan presentado, considerando que se tienen plazos para presentar el Plan ante la Contraloría.

Luego de un intercambio de ideas y opiniones, el Consejo Universitario acordó dejar pendiente para tratarlo en un próximo Consejo Universitario, requiriéndose a la DIGA una ayuda memoria sobre las Observaciones de cada una de las Recomendaciones, para un mejor entender.

No habiendo otro tema que tratar, el Rector da por terminada la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 15 horas.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR